MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO
418

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
23 AGO 1979
Exp. Nº 4686
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 418

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Agosto 22 de 1979

En uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley Provincial nº 4.646 de fecha 24 de Diciembre de 1976,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 22º de la Ordenanza nº 78/77, en sus incisos g) y h), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

g) Estar pintados de acuerdo a la siguiente delineación: Carrocería NEGRO; Techo, Parantes y parte superior de las puertas hasta una altura al nivel inferior de los vidrios: AMARILLO ORO.-

h) Llevará pintado en ambas puertas delanteras el número de licencia cuya altura mínima será de 8 centímetros y un espesor mínimo de 12 milímetros, encerrado en un círculo todo de color AMARILLO ORO. En caso de pertenecer a "PARADA" con teléfonos, el o los números correspondientes a los mismos podrán ser estampados en la parte posterior del vehículo, al igual que su identificación como radiotaxi o similar.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SL.

ADRIAN PATRICIO NIRICH
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIP. DE S. M. DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE